

Entre “afeminado” y divertido: una conducta licenciosa en Lima a inicios del siglo XIX

*Celia Miriam Soto Molina*¹

Resumen

El presente artículo es una aproximación al estudio de casos de la un tipo de conducta social de la población masculina en Lima Virreinal. Se pretende repensar, a partir de un proceso criminal, cuánto se ha podido desarrollar sobre el tema de lo “afeminado” entendido como una particularidad y qué nuevos planteamientos se pueden hacer al respecto, de esta manera enfocar la necesidad de nuevas investigaciones para el caso peruano, todo ello relacionado a los estereotipos de género presentes en el espacio cotidiano.

Palabras clave: afeminado, criminalidad, Real Audiencia de Lima, sociedad, cárcel.

Abstract

This article is an approach to case studies of the male population in Lima Colonial. It aims to rethink, from criminal prosecution, much has been developing on the subject of the “effeminate” understood as a special and what new approaches can do about it, so focus the need for further research to the case Peru, all relating to gender stereotypes present in the everyday space.

Key words: effeminate, crime, Real Audiencia de Lima, society, prison.

¹ Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Cursó estudios de Historia en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y Arquitectura en la Universidad Nacional Federico Villarreal. Actualmente se desempeña como responsable de la Sala de Investigaciones Guillermo Lohmann Villena de la Dirección de Archivo Colonial del Archivo General de la Nación de Perú.

Introducción

Entre fines del siglo XVIII e inicios del siglo XIX, en la capital del Virreinato, en el período inmediatamente posterior a la implantación de las Reformas Borbónicas, se vivía un clima tal como señala Lohmann: “de ínfulas cortesanas, vida regalada y una población heterogénea, donde aflora la cizaña de la delincuencia, la inmoralidad y los vicios”². En este ambiente había apariciones frecuentes en la clase popular de ciertos hombres dedicados a una vida “disímil”, “con actividades ajenas a su sexo” o tendencias alternativas³, una definición actual lo define como al tipo de hombres con actividades poco generosas de su hombría son llamados “afeminados”, de aspecto mujeril, maricones, entre otros⁴. La homosexualidad data de tiempos antiguos. Al respecto Stavig refiere: “Existe muy poca evidencia de prácticas homosexuales en las sociedades precolombinas o posconquista de la cordillera de los Andes. Ello era diferente sin embargo en otras partes del extenso territorio del antiguo Perú”⁵. Es claro que la falta de fuentes primarias nos dejan un vacío de información, pero que está latente en todas las épocas.

1. Estudio de casos

En períodos posteriores a la llegada de los españoles, al parecer las prácticas fueron condenadas y castigadas, pero en privado hubo cierta tolerancia.⁶ Un

² GUNTHER DOERING, Juan y LOHMANN VILLENA, Guillermo. *Lima*. Colección Ciudades de Iberoamérica. Madrid: Editorial MAPFRE, 1992, p. 149.

³ Es interesante el trabajo de Giraldo, porque hace un recuento bibliográfico muy extenso de casos ajenos a Latinoamérica sobre la sexualidad y lo “intermedio”, en la introducción de su estudio hace una reflexión historiográfica del caso peruano: “Este vacío se debe a que los investigadores que escudriñan entre los documentos históricos, entre ellos Macera, se han dedicado principalmente al estudio de las circunstancias económicas y políticas de las colonias españolas; en segundo lugar a las sociales; por último, y de manera casi imperceptible, a las realidades sexuales, que han quedado relegadas a estudios sobre la mujer y a denuncias sobre su posición marginal con respecto a una sociedad falocéntrica; argumento histórico utilizado por los movimientos feministas de hoy para justificar su lucha. Pero, ¿qué se ha dicho, qué se ha estudiado de aquellos cuyas costumbres sexuales no sólo los ubican al margen, sino que los dejan fuera de él? ¿Qué tanto se ha escrito sobre las realidades sexuales alternas del periodo colonial?” GIRALDO, Daniel, *Sexualidades intermedias en la prensa colonial hispanoamericana. Tres estudios de caso*. En *Periodismo antiguo en Hispanoamérica*: Relecturas, Tinkuy Boletín de Investigación y Debate, N° 14, (Montreal), 2010, p. 119.

⁴ Sobre el caso, el término maricón según la Real Academia de la Lengua, en su primera acepción se refiere al hombre afeminado, marica (hombre afeminado y de poco ánimo y esfuerzo, hombre homosexual). Ya en su segunda acepción refiere al invertido, sodomita (el que practica el coito anal). REAL ACADEMIA DE LA LENGUA. *Diccionario de la Lengua Española*. Madrid: Editorial Espasa-Calpe, 19° Edición, 1970, p. 847

⁵ STAVIG, Ward. *Amor y Violencia Sexual: Valores indígenas en la Sociedad Colonial*, Lima: IEP, 1996, p. 31.

⁶ *Ibidem*, p. 37. “Igualmente parece ser que las actitudes españolas, e inclusive las mismas leyes, fueron relajándose en los siglos posteriores a la expulsión de los moros de España... Los sentimientos de la España del siglo XVI en contra de la sodomía expresaron el desprecio sentido por una práctica sexual que fuera asociada con los moros”. Esta posición se aclara y coincide en muchos autores al indicar que en tiempos posteriores la misma práctica no fue sujeta a castigo por la Inquisición.

caso particular para 1636 es el referido a la acusación de cometer el “pecado nefando” contra un menor de edad⁷, lamentablemente el expediente está incompleto.

Siglos más tarde la postura es diferente tal como se puede apreciar en la década de 1780 a 1800. Se han encontrado casos llevados ante la Audiencia de Lima. Nos referiremos a estos hombres de “ciertas debilidades o afeminados”. A partir de la revisión de casos se puede constatar las apreciaciones tanto de las autoridades como de la población común hacia este tipo de conductas. Visto el expediente seguido por el fiscal de su majestad sobre el cumplimiento del Real Acuerdo referido a la prohibición del pedido de limosnas excepto a los religiosos de la orden de San Francisco de Asís. Con fecha 14 de agosto de 1788, se hizo necesario dar cumplimiento de tal orden, hallándose a diferentes personas en calles pidiendo limosnas, tal como se sigue:

(...) observo que el Domingo 10 al corriente se había puesto una en la Plazuela de los Desamparados, y viendo estaba puesta contra lo mandado por el Real Acuerdo y ser los asistentes a ella unos sanbos maricones que vajo el nombre de la Virgen de Consolacion recogían la limosna con el pretexto de libertad de alguno otro de ellos; procuro impedirla y estando dando orden a los Maricones para que se quitasen, y recogiesen sus limosnas.⁸

Es posible que aquellos hombres no tengan un oficio conocido o se dediquen de forma eventual a alguna labor; su misma condición hacía que se excluyeran del resto, por eso era normal verlos en las calles sin actividad conocida. Luego de acaecidos los actos de estos hombres, se procedió a dar cumplimiento de la Ley:

(...) se presenció el Licenciado Pedro Ruiz, capitán de los Desamparados, defendiendo con el mayor exfuerso el que se quitase la Mesa, diciendo que el había permitido ponerla allí, por tener otra en la puerta de la Iglecia y conociendo que dicho eclesiastico estaba sumamente empeñado en el particular, y que de querer uzar las facultades que el Auto de V.A. me confiere podían originarse algunas funestas consecuencias me separe de dicho sitio, en el que según supe después se mantuvo la Mesa hasta

⁷ Archivo General de la Nación del Perú (AGN), Real Audiencia de Lima, Causas Criminales, Legajo 1, Documento 1, Año 1636. “Expediente de los autos seguidos por el Promotor Fiscal Francisco de Castro contra Fernando de Cárdenas Zapata por las amenazas de muerte y palabras injuriosas proferidas contra el Alcalde de Arequipa, Antonio de Aguilar y San Pedro y el escribano Juan Ortiz de Uriarte por haber iniciado causa contra el pulpero Lorenzo Miguel y el niño de once años José Retamozo, primo del encausado al haberlos sorprendido desnudos cometiendo el “pecado nefando””.

⁸ AGN (Perú), Series Fáticas, Varios Sótano – Real Audiencia, Legajo 4. Documento 183, Año 1788, ff. 15.

las nueve y media de la noche, con música, y concurso de Maricones, y Mugerres.⁹

Las diversiones en las plazas y calles eran una constante en Lima de estos años, la población no frenaba su concurrencia a las mismas. Más aún ciertas actividades fueron regladas, por ello no había el celo de ir a prisión:

(...) El Portero de esta Real Audiencia acompañado de Escribano de diligencia don Luis Tenorio, procederá á poner en la Real Cársel de Corte á los Zambos Maricones que espresa, auxiliándose de los de este tribunal, y dando quenta de haverlo ejecutado.¹⁰

Cabe indicar que el Real Acuerdo indicaba que si otras personas pedían limosnas serían apresados por veinticuatro horas. E “maricones” de casta zamba fueron llevados por no estar autorizados a realizar tales actividades, su detención no obedece a su condición, este caso es similar a los autos seguidos por Juan de Ordaz, matriculado en el Real Protomedicato, contra Luis Igarza, alias el maricón, sobre cantidad de pesos por el importe de alhajas empeñadas, en el año 1789¹¹. El proceso llevado por la vía civil no escudriña ni pone en evidencia la tal condición de “maricón” como pudiéramos pensar pues esta condición haría justificar su proceder; en las líneas del proceso solo se asevera el alias, y el proceso siguió su curso normal. Se puede ver un afán de denigrar al sujeto e incluir en los encabezados de los procesos criminales para denominarlo con ese alias, una cuestión que se verá en los procesos siguientes, copiado por los escribanos y autoridades.

Es preciso indicar, que la terminología variará dada las actitudes del hombre, se podrá decir “afeminado” porque actúa como una mujer, es decir, por considerarse como débil en su carácter y no el propio de un hombre como el de sexo fuerte, o por tener facciones físicas femeninas, o ya sea por vestirse con atuendos de mujer. Ya en el Mercurio Peruano del 27 de noviembre de 1791, existe una publicación titulada “*Carta sobre los maricones*”. En ella se presenta el asombro del autor a prácticas que se están viendo a diario en las calles limeñas, y que para incredulidad del mismo es llevado a presenciar a “maricones” puestos en trajes de mujer provocando el asombro y la jocosidad de la observancia que hace:

Entre los raros y agradables objetos que aquí se presentan á cada paso, me ha hecho la mayor impresión una especie de hombres, que parece les pesa la dignidad de su sexo; pues de un modo vergonzoso

⁹ *Ibidem*, f. 15v

¹⁰ *Ibidem*

¹¹ AGN. Cabildo de Lima, Justicia Ordinaria, Causas Civiles, Caja 120, Documento 2064, Año 1789.

y ridículo procuran desmentir á la naturaleza. ¿Qué dirían nuestros conciudadanos, si viesen un ente de esta clase que intenta imitar en todo á las mujeres? El ayre del cuerpo, el garbo, los pasos, las acciones, hasta los menores movimientos, todo respira en ellos una afeminación ridícula y extravagante. Su empeño en contrahacer los accidentes mujeriles, es excesivo. No sé, si te movería más la indignación, ó la risa el ver uno de estos¹².

La actitud del autor es moralista, una cuestión comprensible por ser una publicación que despertaba no solo el rechazo sino el asombro frente a un quehacer del varón dentro de los estándares considerados "normales". La calificación y los adjetivos pueden ser exagerados, pero la cuestión es mostrar tanto la realidad a través de estos casos llevados en Audiencia y Cabildo, como la actitud de la prensa. El relato continúa con gracia para un lector de nuestra época:

(...) La lana que en lugar de cabello, les concede la naturaleza, reducida hasta la mitad en menudísimas trenzas, la reúnen en un lazo, de modo que en la extremidad forma una encrespada poma: algunos pequeños risos artificialmente dispuestos les cuelgan á los dos lados de la frente, sin faltarles los parches, ó medias babas en las sienes. El descote, las manguitas altas que dexan todo el brazo descubierto: la chaquetilla, el fomento que abulta del modo posible la ropa por detrás; todas estas y mil otras menudencias les sirven ya que en público no pueden renunciar del todo al vestido viril, para modificarlo o de tal suerte que al menos perspicaz ve un hombre adornado con la ropa de ambos sexos.¹³

Había bastante esmero y preocupación en los hombres descritos de lucir muy afeminados en la ropa, maquillaje y otros atavíos., Es preciso volverse a preguntar ¿Cuáles serían sus oficios? ¿Cuánto invertirían en disfrazarse? ¿Habría una competencia en quién se vestía mejor que otro?, el esmero iba más allá en el comportamiento:

(...) Así se presentan en tan extravagante trage; la mano en la cintura, embozados en la capa con ayre mujeril, la cabeza erguida, y á manera de un mojinete en continuo movimiento, ya reclinada sobre el un hombro, y ya sobre el otro: miden los pasos á compas; hacen mil ridículos contoneos con el cuerpo: dirigen ácia todas partes sus miradas con un desmayo afectado, y con tales ademanes que pueden

¹² *Mercurio Peruano*, Tomo III, Edición Facsimilar, Lima: Biblioteca Nacional del Perú, p. 230-232.

¹³ *Ibidem*.

excitar la risa al mas consumado melancólico: hablan como un tiple, y remilgándose: se nombran, y se tratan como si fuéran unas ninfas, siendo así, que sus costumbres por ventura son mas bien de sátiros; y... pero mi pluma no acostumbrada á semejantes retratos, por mas que la esfuerce, sin duda dexaría el quadro imperfecto: la célebre aventura que he presenciado en estos días hará que la copia se aproxime al original.¹⁴

Se deduce a partir de esta publicación que es posible el afán del hombre por lucir lo más afeminado posible o la actitud de ridiculizar el comportamiento femenino en ese tipo de reuniones. Ya la pluma se encarga de escandalizar aquel suceso del sarao donde hombres estaban disfrazados con el traje de tapadas llamándose con nombres de la alta nobleza, también mencionado por Macera, siendo un suceso muy sonado¹⁵: “ve allí la Oydora, á la Condecitade... á la Marquesita de... á Doña Fulanita de ... etc. de suerte que iban nombrando quantos Títulos y Señoras principales había en la Ciudad”.

Después de haber leído cómo la opinión pública se enteraba de estos casos del común, otro caso posterior a esos años, se refiere a los autos seguidos por Manuel Fernández, vecino de Lima, contra Francisco Morel, alias el maricón, sobre estupro y rapto de su hija nombrada Josefa.¹⁶ Es interesante leer partes del proceso, ya que hay una acusación de estupro de una mujer cometida por un hombre a quien dicen llamarlo por ese alias, sabiendo que la condición de este puede ser su compatibilidad con los de su mismo sexo. La acusación, con fecha 02 de noviembre de 1796¹⁷, fue contradictoria. Cabe indicar que hay un doble discurso en la querella interpuesta porque podría ser una acusación de una promesa de matrimonio fallida, por tanto, se difama al sujeto por no cumplir con los esponsales y con eso tildarlo como un ser débil de poca hombría para enfrentar su compromiso. Tales acusaciones se refuerzan mediante las declaraciones de cinco testigos en las que todos reafirman la sustracción de la menor Josefa Fernández de su hogar siendo aún doncella. Respecto a la condición del acusado, la testigo Juana Benavente, parda libre, declara:

¹⁴ *Ibidem.*

¹⁵ *Ibidem.*

¹⁶ AGN (Perú), Cabildo de Lima, Justicia Ordinaria, Causas Criminales, Caja 202, Documento 301, Año 1796.

¹⁷ *Ibidem.* La acusación fue: “Don Manuel Fernandes vecino de esta ciudad en la mejor forma de derecho pareasco ante V.S. y me Querello civil y criminalmente contra un moso maricon nombrado Francisco Morel, y exponiendo el hecho que motiva mi querella digo: Que la noche del dia veinte, y nueve del próximo mes pasado de octubre, como a horas de las ocho y media de ellas, el expresado Francisco Morel, se saco furtivamente a una hija mia nombrada Doña Josefa que mantenía con recogimiento, y virtud a exfuersos de mi educación y Paternal cuidado con que siempre la he tratado. El expescioso, y ceduciendo pretexto el matrimonio, fue el que sin duda deslumbro a la citada mi hija para dejarse persuadir de los engaños, y artificios de Morel. Esto se documenta con los mismos hechos de haber solicitado el delincuente en la Curia Lizencia para dicho matrimonio, que no habiendo tenido efecto mantiene oculta a mi hija sin saberse su paradero”.

(...) el ser dicho Morel maricon de profecion, y exercitarse en actos femeninos, se hallaba con mas desconsuelo, temerosa de que ese devil de Morel, trajese en su hija peores resultas. Que el trato torpe que tiene Morel con los hombres lo ha oydo decir notoriamente, y con especialidad un cavo del Fijo nombrado José Barrio, a quien solicito para el nefando el propio Morel, proponiéndose por deleite para esa fea operación el alicitibo de su gentilesa, y buena disposición que le parecio encontrar en su persona, cuyo hecho huviera tenido lugar, si el mismo Barrios no se huviera resistido.¹⁸

Cuando se refiere a maricón de profesión, nos recuerda los que se referían a los vagos de profesión, era una manera de indicar que era un vicio muy impregnado entre la población. La testigo finaliza sus acusaciones diciendo:

(...) Que la declarante ha visto siempre a Morel acompañado de soldados jóvenes y ha crecido tanto por el motivo expresado cuenta por su mala conducta notoriamente divulgada en el lugar se haiga asociada con aquellos individuos a ese feo trato (...) ¹⁹

En tanto el testigo Francisco Sanches, corredor de la Casa de Gallos, agrega que Morel usa traje como pollera pero también agrega que tiene "olores" de mujer. En tanto el testigo Josef Tramarria, asentador de Cofradías, asevera haberlo visto hace tres años atrás en Lurín vestido a medio cuerpo con los mismos trajes vociferando palabras obscenas siendo apresado por el Subdelegado de ese lugar. Las razones por la que estaba era la de entablar un trato ilícito con otro joven, mas declara que la familia tiene conocimiento y era consciente de tal condición. Termina la declaración el testigo Francisco Gutierrez, practicante de Cirugía, manifestando que su traje y su hablar son obscenos propicio al de una prostituta.

Con fecha 02 de enero de 1797, el acusado se presentó en la Real Cárcel donde declaró ser natural de Lima de casta español, oficio bordador y de edad de 21 años aproximadamente, por ser menor de edad se tuvo que nombrar como curador a Lorenzo Berrocal. Luego de ello Francisco Morel respondió las preguntas basadas en las declaraciones de los testigos, confesó haber sacado a la menor Josefa porque previamente había ya tramitado su licencia en el Juzgado Eclesiástico para contraer matrimonio, que lo había hecho porque en muchas ocasiones se habían quedado a solas con la menor en casa de sus padres de ella y: "le solía decir algunas bufonadas"²⁰, que por esa razón la sacó porque al día siguiente habría de tramitar con el notario Justo Taboada las licencias, lo cual no tuvo efecto por la negativa injustificada de los padres. Respecto a las acusaciones que lo sindicaban de maricón este manifiesta:

¹⁸ *Ibidem*, ff. 2-2v

¹⁹ *Ibidem*.

²⁰ *Ibidem*, ff. 39v.

Preguntado como niega la verdad, quando es publico y notorio en esta ciudad que tiene el vicio de sodomía. Diga que ay en el particular: Dixo que el motivo de ese concepto es, el salir Chamberí, y estar siempre limpio y asiado por cuiuo motivo le culpan semejante delito y responde.²¹

Cabe indicar que aquí no se pretende ampliar la acusación de estupro, pero sí es interesante recalcar las razones que arguyen para no llevarse a cabo dicho matrimonio, que son importantes para el presente estudio, la declaración del acusado puede no ser la verdad de los hechos, pero la información recogida en los testigos es aseverativa porque nos perfila la presencia de una defensa moral tal como se escribe en ejemplares del Mercurio Peruano anteriores a este, que podrían suponer una defensa justificada. Las acusaciones de los padres de la menor en sí se referían a la negativa de tener a Francisco como hijo político y por eso en todo el proceso harán no sólo acusaciones a él sino también a la familia de éste, incluso deslegitimizando su limpieza de sangre. La sentencia del caso libra de culpabilidad en la acción criminal de estupro realizada por Francisco Morel, y se indica que las acusaciones de sodomía son calumnias difamatorias.

2. Francisco Pro: “afeminado”

Hacia el año 1803, tenemos un auto criminal donde la acusación es directa y se juzga a Francisco Pro²², ciudadano de casta chinao pasear su “vergüenza pública” luego de haber sido encontrado con ropas diferentes a su sexo. El caso es interesante porque es el único para la época donde se sentenció a alguien por tal motivo, ya que fue encontrado “infraganti” vestido en traje de mujer²³.

²¹ *Ibidem*, ff. 40. Aún responde a otras preguntas en las que se denosta la acusación: “Preguntado como niega ser Maricon quando de estos Autos consta, se fue al pueblo de Lurin, a hora dos o tres años vestido de mujer medio cuerpo arriba usando de palabras ocsenas propias de mugeres prostitutas y corrompidas tanto que el subdelegado de ese Partido lo puso preso, y pensando escarmentarlo bergonsosamente Dixo que no fue en traxe de mujer el que se puso medio cuerpo arriba, sino una chupa y chaqueta de Lama con vueltas de pellejo blanco y que es cierto intento el Subdelegado prenderlo, por los motivos que se incluyen en la pregunta mas examinados por él, el ser falsos desistio de su intento, y que se mantuvo cinco dias en dicho pueblo y responde”.

²² Daniel Morán en su trabajo menciona el caso de Francisco Pro, cuando se refiere a temas diversos: “Como apreciamos, la condena y el castigo fue doble, la represión fue elevada a la sanción pública. Pues, las autoridades coloniales no permitían esas desviaciones ni comportamientos que iban en contra de la sana moral y del dogma cristiano”. MORÁN RAMOS, Luis Daniel. *Sociedad Colonial y Vida Cotidiana a través del Investigador (del Perú), 1813-1814*. Lima: Colección de la Historia de la prensa peruana 1, 2007 p. 59.

²³ Lohmann escribe al respecto de la evolución de la tapada, para darnos cuenta cómo era la vestimenta de las mujeres: “Los viajeros extranjeros consignan escandalizados que los trajes de las limeñas no eran “tan honestos” como los de sus congéneres europeas. Como no se acostumbraban al uso de cotillas (corsés), ceñían el busto con un tejido de costosas cintas denominado “águilas”. Las medias por lo general eran blancas, y las capelladas del calzado tenían unos orificios, llamados “tajadas”, por donde asomaban los dos dedos principales del pie. No se usaban tacones en los zapatos. Para salir a la calle

Era el día dos de agosto del año 1803, y mientras transcurría un día de diversiones populares en los paseos y calles de Lima, los soldados de la Comisión de Capa apresan a Francisco Pro en la Alameda de los Descalzos²⁴, el día de la Porciúncula, por haberse ataviado con ropa de mujer. Tal y como se indica en el proceso, esto podría haber pasado desapercibido si es que no fuera porque lidiará con una mujer y llamase la atención de los soldados que inmediatamente acudieron a averiguar sobre el embrollo que sucedía.

Como todo proceso, inicia con una sumaria. Para el caso de Francisco Pro se presentaron cinco testigos²⁵ de la parte acusatoria, todos eran integrantes de la Comisión de Capa, entre sargentos y soldados. Por la información proporcionada de los testigos Lucas Rivera y José Gallardo, sargento y soldado respectivamente, afirmaron haberlo encontrado paseando a las cuatro y media de la tarde por el Puente del Molino ubicada a la entrada de la Alameda, y siendo reconocido que era un hombre vestido de mujer –con saya y manto –ropas viejas y traposas, fue apresado y llevado al Cuartel de los Desamparados, pero otro testigo Pedro Palomares, soldado, hace una declaración más acusatoria al final, dice:

Que yendo el declarante de patrulla con su sargento Lucas Rivera el día martes dos del corriente como a las cuatro y media de la tarde por el Puente del río del Molino a la Alameda diviso entre el murmullo de gente y calesas que pasaban a un maricon disfrasado de muger con trage de manto y sayaconociendo que era de esta clase por haverse destapado el manto lo qual le aviso inmediatamente a su referido sargento y adelantandose á reconocerlo bien el soldado Gallardo encontraron todos el hecho de verdad que había denunciado el declarante mediante lo qual se le amarro y condujo preso al Quartel de los Desamparados en donde ó con los movimientos que traia la ropa para desatarlo ó por algún ademan que hizo al tiempo de sentarse se le advirtió que tambien tenia pollera blanca de gasa.²⁶

se encapillaban tres modelos de faldas: para las visitas de etiqueta, paseos y otros actos formales, la saya redonda o de montar; para la iglesia, la de cola larga, que portaba una criada, y la tercera, llamada “ándate sola”, era un vestido cotidiano, más corto, que permitía acechar la pierna hasta la pantorrilla (...): GUNTHER DOERING, Juan y LOHMANN VILLENA, Guillermo. *Lima*. Colección Ciudades de Iberoamérica. Madrid: Editorial MAPFRE, 1992, p. 149.

²⁴ AGN (Perú), Real Audiencia de Lima, Causas Criminales, Legajo 98, Documento 1192, Año 1803.

²⁵ Al respecto Andazabal nos ilustra cómo es un proceso criminal: Ambas partes (denunciante/acusado) presentaban las *declaraciones de los testigos*, quienes debían responder un rol de preguntas establecido por las autoridades pertinentes encargados de los procesos. A partir de la lectura de ellas se establecía el grado de culpabilidad o inocencia de los reos. El fiscal vista la causa podía solicitar las penas correspondientes de acuerdo a las establecidas en las Leyes de Indias. Asimismo, la defensa podía apelar las sentencias dadas por las cortes jurisdiccionales o por la Real Audiencia cuando los casos se trasladaban a Lima que, era la sede principal. ANDAZABAL CAYLLAHUA, Rosaura. *Criminalística peruana en el siglo XVIII*. Lima: Seminario de Historia Rural Andina, 2007, p. 13.

²⁶ AGN (Perú), Real Audiencia de Lima, Causas Criminales, Legajo 98, Documento 1192, Año 1803, ff. 4-4v.

Hasta aquí se ha podido apreciar que la acusación es más explícita de los casos antes mencionados, porque no solo hay una presunción de condición sino de evidencia, ya detenido Francisco Pro, natural de la Concepción de (Perú) Reino de Chile, de casta chino libre, con oficio de sastre y 21 años de edad, refiere que sólo uso el traje de mujer para fines de diversión pero a su vez afirma que se vio obligado a ponerse eso por carecer de capa y sombrero, traje usado por los hombres, por ello decidió coger la ropa de su hermana María Pro sin el permiso de ella. En sí, el acusado no niega llevar ese traje dada las evidencias del caso, su motivación fue la diversión sana y propia de la gente que pasea por la ciudad. Cuando estaba por el puente fue reconocido por su hermana quien lo reprendió con bofetadas llamando esto la atención de los soldados. En su declaración instructiva, se dan más detalles de la ropa que llevaba puesta.²⁷

A la luz de las declaraciones es preciso preguntarse ¿acaso el acusado no tendría otra capa y sombrero? ¿Podría haber obviado divertirse? ¿Por qué la reacción tan indignada de su hermana? Al parecer sí estaba disfrazado, porque esta indumentaria cubría su ropa varonil por debajo. La reacción de su hermana podría ser represiva o tal vez de conocimiento de que al salir públicamente estaba cometiendo una falta. Al respecto, otras declaraciones instructivas:

Preguntado si el declarante no es conocido por maricon y que motivos ha prestado para semejante nombre y fama dixo: que por tener el declarante la avilidad de cocinar, coser, labar que son ejercicios de mujeres al mismo tiempo, por ser de facciones menudas y débil (representar) le habia aplicado el nombre de maricon no por que haya dado algunos otros motivos pues no acostumbra en acciones movimiento ni otras afectaciones mujerieles separarse del genero de mi naturaleza, como executan los que realmente son maricones y responde.²⁸

Al respecto, cuando se le dice tener habilidades propias a la de una mujer, asevera verdad puesto que ante los ojos de otros hombres esto significaría debilidad asociado en este tiempo a la mujer. Es de suponerse que las tareas

²⁷ *Ibidem*, 5v-6, Pro declaro: “Preguntado que otras virtudes femineles tenia el declarante aquella tarde en que fue aprehendido dixo: que despues de la saya y manto que ha expuesto tenia vestido un saco de sandaleta encontrado que vulgarmente llaman (viso), cotillo de raso amarillo, camisa y zapatos todo viejo y desechado de su hermana Maria Pro y responde. Preguntado sino tenia tambien pollera blanca de gasa dixo que no, pues con el mismo vestuario que ha especificado lo aprehendieron los soldados de capa y en la propia forma fue trasladado a esta Real Carcel de Corte en donde su Alcaide Isidoro Olivera y otros que le auxiliaron impecionaron la clase de ropa que traía como que lo recogieron del declarante dejándolo en su propio traje varonil que tenia interior que es el que todavia viste de CalzonPantalon y responde. Preguntado quantas otras veces ha vestido igual traje mujerial y en este aqui funciones publicas ha concurrido dixo: que jamas ha usado otro traje que el suyo natural de hombre; y que siendo esta ves primera la que por haver experimentado el robo de su capa y sombrero hizo sin advertencia malicia ni temor de otras resultas tuvo la desgracia de haver sido sorprendido y responde”.

²⁸ *Ibidem*, ff 6-6v

domésticas estaban asociadas al sexo débil, y por ende repreguntarse: ¿ya había una lucha de géneros? Si hombres y mujeres trabajan en diferentes oficios o dedicados a la venta en las calles, ¿acaso la gente común no podía dividirse el trabajo doméstico?. Francisco vivía con su hermana y al ella trabajar, y él esporádicamente en el oficio de sastre, es normal que ayudase con los quehaceres domésticos. A toda costa se le quería hacer declarar el por qué de tal condición mediante esta declaración:

(...)Preguntado que amistades tiene de maricones dixo: que no tiene amistades ni comunicaciones con maricones pero ni con ninguna otra gente sospechosa. Que siempre ha vivido al lado de su hermana Maria Pro ejercitandose en coser unas veces en las sastrerías como es su oficio y otras en su casa ropas de mujeres o las que se le proporcionan para subvenir en parte de mi alimentación y subsistencia y responde.²⁹

Habiendo pasado el proceso de la declaración de ambas partes y siendo Francisco un menor de edad se le debió nombrar un curador Como todo proceso, venía la confesión posterior³⁰ que servía para afirmar las declaraciones de la parte instructiva o añadir algo más Allí afirma sobre su detención por la Comisión de Capa originada por la riña con su hermana que sí lo había reconocido, produciendo el descubrimiento de su rostro. Su defensa aduce “la ignorancia” de ser este un delito pues no le hizo reflexionar sino más bien imitar tal y como lo hacen algunas mujeres con el afán de divertirse usando trajes de hombres. Este curioso dato también lo puedo encontrar en un auto criminal seguido por Luisa San Martín contra Josefa Pastrana por el adulterio practicado con su esposo, Pedro Morales, seguido de injurias y agresiones³¹; en su defensa Pastrana indica: “No contenta Luisa con los golpes que me dio, handa profiriendo de que me ha de quitar la vida, y para ello sale de noche vestida de Hombre solicitándome cargada de navaja para lograr su deprabado intento”³². Es probable que las mujeres adoptaran esas costumbres de disfrazarse “para hacer algún ilícito negado a su sexo”. Lo que a la luz de los hechos se encontró entre los atuendos que llevaba y declaró reconocerlos fue: “una saya de hamelote negra vieja y muy rota³³, un manto de seda negro

²⁹ *Ibidem*.

³⁰ Luego de las declaraciones de los testigos, se tomaba la *confesión* del acusado y de ser varios los acusados se establecía *careos* entre los implicados, a fin de establecer las penas correspondientes a cada uno de ellos. ANDAZABAL CAYLLAHUA, Rosaura. *Criminalística peruana en el siglo XVIII*. Lima: Seminario de Historia Rural Andina, 2007, p. 13.

³¹ AGN (Perú), Real Audiencia de Lima, Causas Criminales, Legajo 77, Documento 936 , Año 1793.

³² *Ibidem*, ff. 7-7v.

³³ Basadre hace una descripción del atuendo: “La saya, en la actualidad conocida como las faldas o polleras que llegan al tobillo, era de seda y tenía un acabado sumamente sugerente y provocativo. Este, en muchos casos era usada ceñida al cuerpo dejando ver insinuadamente al caminar la forma del cuerpo de la que lo tenía puesto. Esta indumentaria podía ser hallada en distintos colores: azul, castaño, verde, amarillo o negro”. BASADRE GROHMANN. *La Historia de la República del Perú Tomo V*, Lima: Editorial el Comercio, 2005,p. 57.

viejo y compuesto de varios pedazos³⁴, un viso de sandaleta rosado, una pollera de gasa blanca con una bordadurita al pie de seda con ilado de plata puerca y muy usada, una camisa de coquixo tambien viejísima, un par de medias de seda con listas y flores de varios colores muy viejas y casi invisibles y un par de zapatos de cordobán de lustré tambien viejísimos”, al que reconoció afirmativamente. En sí, era no solo un simple disfraz de saya y manto sino todo el ajuar completo del que se viste una mujer para la época. Por ser su oficio el de un sastre sirvió para tener reparo en ataviarse completamente, ya que conoce a la perfección la ropa femenina aún más por vivir con su hermana, o sí era verdad el ser un hombre afeminado. Estando preso fue sentenciado a ser sacado a vergüenza pública en el mismo traje mencionado, sin antes cortarse el cabello. Curiosamente podría esto no causarle mucha aflicción al reo, más bien continuar la jocosidad de las motivaciones iniciales, pero el proceso no terminó con ese escarmiento sino aún más se tenía que comprobar la acusación de llamarse maricón, a lo cual los testigos agregaron haberlo visto antes con muchos de “su clase”, lo cuales “abundan” en la ciudad. Ya la prensa ha dado fe de que junto con los “vagos de profesión”, eran un grupo del que se mantenía al margen de la moral. Las razones que aumentan la gravedad del delito son sus ademanes de mujer delicados e impropios a los del varón. Salvo la cuestión contraria a realizar oficios propios de las mujeres, aún era muy temprano para pensar en una homogenización de las actividades del hogar entre el varón y la mujer, por eso la acusación era más incisiva y la presunción de haberlo visto con otros de su “condición”.

El curador José Francia a cargo de Francisco creyó ser suficiente castigo para su defendido la vergüenza pública, y hace una sagaz defensa para que pueda ser liberado. Adujo que fue algo pueril salir a un lugar de concurrencia de muchas personas, pero eran notorios sus fines de diversión, puesto que pudo haberse visto descubierto ante la Comisión de Capa que se encarga de resguardar la ciudad, por ende, la sentencia fue casi absolutoria y no hubo más acusaciones hacia él. Con fecha 29 de noviembre esta fue la sentencia que recayó sobre Francisco:

Hallamos atento a los autos meritos de la Causa a lo que de ellos resulta, y teniendo consideración al castigo de Verguenza Publica que ha sufrido Francisco Pro lo debemos destinar y destinamos por dos meses de trabajo en la Obras Publicas de esta ciudad; Y mandamos que concluido este termino se ponga en livertada perciviendosele que en lo

³⁴ *Ibidem*, “El manto que acompañaba a la saya también era confeccionado de seda, este servía para cubrir para que las limeñas cubrieran sus cabezas y caras. Al final este solamente dejaba al descubierto un ojo de la mujer y en algunos casos dejaba al descubierto los brazos. Finalmente, para completar la elegancia de la mujer limeña se acompañaba este traje con un calzado de raso bordado que llamaba mucho la atención porque solo duraban una semana aproximadamente”.

subsesivo se abstenga de husar trajes no correspondientes a su sexo como se le ha notado en este Proceso, pues en caso de reincidencia se le escarmentara con todo rigor (...).³⁵

Este caso fue público y sirvió de escarmiento para otros posibles sucesos que podrían imitar los hombres, cabe apreciar que los casos pertenecen a la clase popular, y así lo demuestran los documentos encontrados. Pero ¿qué pasaba entre la clase alta limeña? Macera señala³⁶ que a ello agregaría que hay no solo una permisibilidad sino una convivencia, porque si bien todos sindicaban a los hombres afeminados o “maricones”, estos no son perseguidos ni son enjuiciados; el Tribunal de la Inquisición no tuvo competencia hacia ellos, incluso las autoridades sabían del comportamiento pero no ejecutaron acciones severas como el suceso mencionado en el Mercurio, donde sólo hay una detención de hombres vestidos de mujer, referido también por Macera:

Por las noches, dice otro informe, se juntaban en bailes y saraos, adoptando como apodo el nombre de las principales familias de Lima. Una idea del arraigo de estas costumbres, la da el hecho de que a principios del siglo XIX estuviera ya organizada la prostitución sodomítica: en la antigua calle del Sauce, panadería del Cascajal, había una casa de tolerancia dedicada a los homosexuales. Salían en grupos hacia la hora de la retreta por los portales y calles inmediatas a la plaza, manteniéndose, dice el Investigador, 1814, “de abominable e infame comercio con los de su clase.”³⁷

³⁵ AGN (Perú) Real Audiencia de Lima, Sentencias, Legajo 3. Documento 148, ff. 1

³⁶ “No faltaron entonces, aunque sin la gravedad contemporánea, las prácticas homosexuales al parecer restringidas a las clases menos favorecidas. Contra la opinión común, no fue este un vicio de la nobleza ni de las clases superiores. Según los testigos contemporáneos los nobles limeños eran débiles y regalados, pero nunca los acusan de homosexualidad. Donde surgió esta desviación extendiéndose sin control posible, fue entre los negros esclavos y los libertos que vivían en los barrios más populosos de Lima. Creeríamos que el prejuicio les atribuye injustamente este comportamiento, sino fuera porque está parcialmente ratificado por otros testimonios. Tales anomalías no tienen, por supuesto, ninguna relación con la supuesta y falsa “sensualidad” que el racismo atribuye a los negros (...) Medina ha publicado un edicto de Barroeta castigando con excomunión mayor a los muchachos que en los bailes populares se dedicaban a la sodomía. Casi todos eran zambos o negros jóvenes: “...mozuelos... que llaman maricas por ser tan afeminados en sus hablas, aires de andar y aún parte del traje, pues los zapatos los traen como los de las mujeres, se ponen vendas en los pies y en las bocas gruesas limpiones de tabaco, de quienes vehementemente se sospecha, y aún se ha asegurado, que son nefandos sodomíticos; y que en los festejos de las casas, tocan, cantan y baylan como las más desalmadas prostitutas”. MACERA, Pablo. “Trabajos de Historia”. Lima: Instituto Nacional de Cultura. 1977. pp. 348-349

³⁷ Ibid, p. 349

Conclusión

Si bien la historiografía peruana no ha realizado un estudio para el período virreinal, ha surgido el interés cuando se ha tratado de estudiar su evolución dentro de la sexualidad o de los tipos de crimen. Por ejemplo en la legislación del Imperio Incaico, Andazabal nos explica a través de una cita de Garcilazo respecto a la sodomía e inversión sexual, “cuando los naturales de la costa sur fueron sometidos por Auqui Titu, al señorío de Cápac Yupanqui, se les descubrió este delito”³⁸, su castigo o pena fue: “Morían en la hoguera, por arrastramiento o en la hora, además de quemarse sus bienes (casas y sementeras)”³⁹. Otro caso latinoamericano es el trabajo de Jaime Cobian. En su libro “Los jotos”, él refiere un titular de un periódico de la época “1810-1821: Afeminados participan en la lucha Insurgente en Mexico”⁴⁰. Este reciente libro incide en que hay un vacío en la historia mexicana, puesto que por el año de 1780 se llamaban a estos hombres como “maricones” para referirse a un “hombre afeminado y cobarde”, tal y como hemos podido comprobar en el presente trabajo. Para el caso peruano aún hay una brecha; la literatura, la prensa y otros medios pueden inspirar en las búsquedas de nuevos estudios y fuentes para situar la posición no solo social y económica, sino enmarcarlos dentro de la evolución familiar y legislativa; ya que a la sociedad estamental y los primeros años de la Independencia se abrirán nuevos espacios con diferentes legislaciones.

A modo final, evoco la acuarela de Pancho Fierro, de Ño Juan José Cabezudo alias “El Maricón” (1821) en ella se presenta a un personaje con ademán afeminado que se dedicaba a la preparación de alimentos. Tal vez una representación de un oficio destinado a las mujeres, o vemos que poco a poco se va asimilando esta condición entre los limeños. Por tanto es necesario aproximarnos para tener una idea cabal de la causalidad, el delito y la pena, que van de la mano con la convivencia, el desarrollo y la apertura social.

³⁸ ANDAZABAL CAYLLAHUA, Rosaura. *Criminalística peruana en el siglo XVIII*. Lima: Seminario de Historia Rural Andina, 2007, p. 21.

³⁹ *Ibidem*.

⁴⁰ Lucía Castillo comenta y cita sobre el libro “Los Jotos” de Jaime Cobian Zamora, en Diario “La Jornada de Jalisco”, 22 de febrero del 2014.

Referencias

AGN (Perú), Real Audiencia de Lima, Causas Criminales, Legajo 1, Documento 1, Año 1636.

AGN (Perú), Series Fácticas, Varios Sótano – Real Audiencia, Legajo 4. Documento 183, Año 1788.

AGN (Perú), Cabildo de Lima, Justicia Ordinaria, Causas Civiles, Caja 120, Documento 2064, Año 1789.

AGN (Perú), Real Audiencia de Lima, Causas Criminales, Legajo 77, Documento 936, Año 1793

AGN (Perú), Cabildo de Lima, Justicia Ordinaria, Causas Criminales, Caja 202, Documento 301, Año 1796.

AGN (Perú), Real Audiencia de Lima, Causas Criminales, Legajo 98, Documento 1192, Año 1803.

AGUIRRE, Carlos
2005 *Historia de la Esclavitud en el Perú*. Lima: Fondo Editorial del Congreso.

ANDAZABAL CAYLLAHUA, Rosaura
2007 *Criminalística peruana en el siglo XVIII*. Lima: Seminario de Historia Rural Andina.

BROMLEY, Juan
2005 *Las viejas calles de Lima*. Lima: Municipalidad Metropolitana de Lima.

COSAMALÓN AGUILAR, Jesús
1999 *Indios detrás de la muralla: matrimonios indígenas y convivencia interracial en Santa Ana (Lima, 17995-1820)*. Lima: PUCP.

REAL ACADEMIA DE LA LENGUA
1970 *Diccionario de la Lengua Española*. Madrid: Editorial Espasa Calpe, 19ª Edición.

GÁLVEZ, José
1966 *Estampas Limeñas*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

GIRALDO, Daniel
2010 “Sexualidades intermedias en la prensa colonial hispanoamericana. Tres estudios de caso”, *Periodismo antiguo en Hispanoamérica: Relecturas, Tinkuy* Boletín de Investigación y Debate, N° 14, (Montreal), pp. 119-138.

GUNTHER DOERING, Juan y LOHMANN VILLENA, Guillermo
1992 *Lima*. Colección Ciudades de Iberoamérica. Madrid: Editorial MAPFRE.

LA JORNADA

Diario versión electrónica, Lucía Castillo, Jalisco: 22 de febrero del 2014.
<http://www.lajornadajalisco.com.mx/2014/02/22/la-historia-de-la-homosexualidad-en-mexico-a-traves-de-adjetivos/>

MANNARELLI, María Emma

2004 *Pecados Públicos: La Ilegitimidad en Lima siglo XVII*. Lima: Flora Tristán.

MACERA, Pablo

1977 *Trabajos de Historia Tomo III*. Lima: Instituto Nacional de Cultura.

MERCURIO PERUANO

1964 *Edición facsimilar Tomo III*. Lima: Biblioteca Nacional del Perú.

MORÁN RAMOS, Daniel

2007 *Sociedad Colonial y Vida Cotidiana a través del Investigador (del Perú), 1813-1814*. Lima: Colección de la Historia de la prensa peruana 1.

NUÑEZ, Estuardo

1973 *El Perú visto por viajeros. (Compilador)* Lima: PEISA.

STAVIG, Ward

1996 *Amor y Violencia Sexual: Valores indígenas en la Sociedad Colonial*. Lima: IEP.

TERRALLA Y LANDA, Esteban de

2011 *Lima por dentro y fuera*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

VARGAS UGARTE, Rubén

1966 *Historia General del Perú. 6 volúmenes*. Lima: Milla Batres.